



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE TURISMO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

2026, “Año de Jaime Sabines Gutiérrez”

Glosario

¿Qué es la Transparencia?

La transparencia es el principio mediante el cual los sujetos obligados hacen visible y accesible el ejercicio de sus atribuciones, facultades y funciones, así como el uso y administración de los recursos públicos y las decisiones que toman en el ámbito de su competencia. Esto implica poner a disposición de la ciudadanía la información que generan, obtienen, administran o resguardan, garantizando su acceso de manera clara, oportuna y confiable.

En la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas, la transparencia constituye un eje fundamental para fortalecer la confianza ciudadana y consolidar una administración pública abierta, responsable y cercana a la sociedad. Este compromiso impulsa acciones orientadas a garantizar el acceso a la información pública y a promover una gestión basada en la legalidad, la honestidad y la rendición de cuentas.

¿Qué es la información pública?

La información pública es toda aquella que generan, obtienen, administran, resguardan o poseen los sujetos obligados, derivada del ejercicio de sus atribuciones, facultades, competencias y funciones. Esta información se encuentra contenida en documentos de archivo, sin importar el medio o formato en que se presente.

En la Secretaría de Turismo del Estado de Chiapas, el acceso a la información pública representa un compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la participación ciudadana, garantizando que la sociedad pueda conocer y dar seguimiento a las acciones y resultados de la gestión pública.

La información pública debe cumplir con las siguientes características:

- **Pública:** estar disponible para toda persona que la solicite o consulte.
- **Accesible:** difundirse de manera clara, comprensible y mediante los medios adecuados para la ciudadanía.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
CHIAPAS
2024 - 2030



**SECRETARÍA
DE TURISMO**

GOBIERNO DE CHIAPAS
2024 - 2030

- **Actualizada y oportuna:** mantenerse vigente y disponible de forma permanente.
- **Veraz:** corresponder de manera íntegra y coherente con los documentos y archivos institucionales.
- **Útil para la sociedad:** contribuir al conocimiento público y atender las necesidades informativas de la ciudadanía.

¿Qué es el derecho de acceso a la información?

El derecho de acceso a la información es un derecho humano y constitucional que garantiza a todas las personas la posibilidad de acceder a la información pública que obra en los archivos de los sujetos obligados, salvo aquella que, conforme a la ley, sea clasificada como reservada o confidencial.

Este derecho fortalece la transparencia gubernamental, fomenta la participación ciudadana y promueve una cultura de apertura y rendición de cuentas.

¿Quiénes son los sujetos obligados?

Son todas las autoridades, dependencias, entidades, organismos y órganos de los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial; organismos autónomos; fideicomisos y fondos públicos; partidos políticos; así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en los ámbitos federal, estatal o municipal.

¿Qué son los documentos de archivo?

Los documentos de archivo son todos aquellos registros que documentan el ejercicio de las atribuciones, facultades y funciones de los sujetos obligados. Entre ellos se encuentran expedientes, actas, acuerdos, contratos, convenios, oficios, reportes, estudios, estadísticas, memorandos, resoluciones y cualquier otro documento institucional.

Estos documentos pueden presentarse en distintos soportes y formatos, tales como escritos, impresos, sonoros, visuales, electrónicos, digitales o cualquier otro medio tecnológico existente.